

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2019 – 00012** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

SEÑALAR el día **JUEVES DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 129 fijado hoy 29 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2018 – 00588** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

SEÑALAR el día **JUEVES DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 129 fijado hoy 29 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2018 – 00440** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

SEÑALAR el día **JUEVES DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 129 fijado hoy 29 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2018 – 00514** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

SEÑALAR el día **JUEVES DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 129 fijado hoy 29 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2019 – 00730** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

SEÑALAR el día **JUEVES DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 P.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 129 fijado hoy 29 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2019 – 00341** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

SEÑALAR el día **JUEVES DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 129 fijado hoy 29 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2016 – 00353** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **JUEVES DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 129 fijado hoy 29 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2017 – 00542** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

SEÑALAR el día **JUEVES DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 129 fijado hoy 29 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2019 – 00174** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

SEÑALAR el día **JUEVES DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 129 fijado hoy 29 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2018 – 00039** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **JUEVES DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 P.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 129 fijado hoy 29 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2018 – 00206** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

SEÑALAR el día **MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 P.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 129 fijado hoy 29 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2018 – 00395** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

SEÑALAR el día **MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 129 fijado hoy 29 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2018 – 00347** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

SEÑALAR el día **MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 129 fijado hoy 29 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--